



DECRETO N° 997 /

TEMUCO, 26 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23888  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIALIZACION – RECAUDACION  
Código Actividad : 671.990  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR 775  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES CORDOVA Y RODRIGUEZ LIMITADA  
Rut : 76.095.150-1  
Dirección Particular : AVDA. PROVIDENCIA 365 OFICINA 41 SANTIAGO  
Fecha De Solicitud : 19.06.2012  
Otorgación N° : 212  
Fecha : 20.06.2012  
Rol Avalúo : 128 - 8

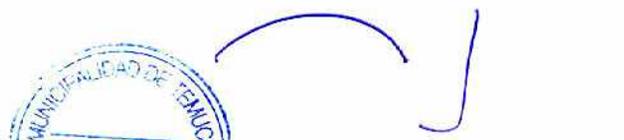
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LCV/MRU/mfu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

  
  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

472796